C/2025/5299

30.9.2025

Anuncio a la atención de las personas y entidades sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2010/413/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 267/2012 del Consejo, relativos a medidas restrictivas contra Irán

(C/2025/5299)

Se comunica la siguiente información a las personas y entidades que figuran en el anexo II de la Decisión 2010/413/PESC del Consejo ([1]), modificada por la Decisión (PESC) 2025/1978 del Consejo ([2]), y en el anexo IX del Reglamento (UE) n.º 267/2012 del Consejo ([3]), aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1980 del Consejo ([4]), relativos a medidas restrictivas contra Irán.

El Consejo de la Unión Europea ha determinado que las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2010/413/PESC y en el Reglamento (UE) n.º 267/2012 deben seguir aplicándose a dichas personas y entidades.

Se pone en conocimiento de las personas y entidades afectadas la posibilidad de presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros correspondientes, indicadas en los sitios web que figuran en el anexo X del Reglamento (UE) n.º 267/2012, una solicitud para obtener la autorización de utilizar fondos inmovilizados para subvenir a necesidades básicas o efectuar determinados pagos (véase el artículo 26 del Reglamento).

Las personas y entidades afectadas pueden presentar una solicitud al Consejo, junto con la documentación probatoria correspondiente, para que se reconsidere la decisión de incluirlas en la lista mencionada. Dicha solicitud debe enviarse, antes del 1 de enero de 2026, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
Belgique/België
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Asimismo se pone en conocimiento de las personas y las entidades afectadas que pueden recurrir la decisión del Consejo ante el Tribunal General de la Unión Europea, conforme a las condiciones establecidas en el artículo 275, párrafo segundo, y en el artículo 263, párrafos cuarto y sexto, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

([1]) DO L 195 de 27.7.2010, p. 39.
([2]) DO L, 2025/1978, 29.9.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2025/1978/oj.
([3]) DO L 88 de 24.3.2012, p. 1.
([4]) DO L, 2025/1980, 29.9.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/1980/oj.